JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre tres (3) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo singular No. 2021 00261
Demandante: CODIFER S.A.S
Demandado: TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S.

Atendiendo lo ordenado en auto de fecha 9 de septiembre de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades, mediante los cuales se admitió al demandado TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S., en el proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006; y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el despacho resuelve:

1. Comunicar a la Superintendencia de Sociedades la existencia del presente proceso para que haga parte del proceso de reorganización respecto del demandado TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. Secretaría remita el link del expediente

2. Secretaría, ponga a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares que se hubieran adoptado en contra del demandado TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S, para que hagan parte del referido trámite. Ofíciese y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez